



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 01/2009 (UNO BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2.009 ENVIADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL. -----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 09/2.009 presentada por la Intendencia Municipal y recibida al día siguiente, donde se plantea el estudio y consideración de un Proyecto de Reprogramación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de nuestra municipalidad Ejercicio 2.009, por G 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y otra de ampliación por G 512.794.000 (Guaraníes quinientos doce millones setecientos noventa y cuatro mil guaraníes), y;
Las explicaciones brindadas por el señor Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad, Lic. Melanio Ferreira, a los Señores Concejales de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunidos en la sala de sesiones de la Junta Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: Que se hallan reunidos los requisitos legales para expedirse parcialmente sobre el tema por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal. -----

Que, el Dictamen de la Comisión Asesora fue presentada a la Plenaria, siendo aprobado la misma, por unanimidad de sus miembros. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR PARCIALMENTE el Proyecto de **Ordenanza de Reprogramación y Ampliación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2.009** enviado por el Ejecutivo Municipal, por la suma de G 512.794.000 (Guaraníes quinientos doce millones setecientos noventa y cuatro mil), incluyendo en el mismo: pago de Salario, Gratificaciones, Bonificaciones, Aguinaldo y Aporte Jubilatorio, del Señor HILARION ACOSTA ESPINOLA, nombrado Secretario General de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo según Resolución N° 430/2.008. -----

ARTICULO 2° Solicitar a la Intendencia una clara explicación por escrito, acerca del uso y/o destino final de los G 100.000.000 (guaraníes cien millones) que ha solicitado como reprogramación, previo a la expedición o toma de decisiones sobre la misma.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

HILARION ACOSTA ESPINOLA
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL